

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE CUENCA

CARRERA DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADA EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE**

ENSAYO:

**“PROTAGONISMO FEMENINO EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA
COMUNIDAD PÁNGUENSE”**

AUTORA:

CARLITA MASSIEL CÁRDENAS TELLO

TUTOR:

Lcdo. JORGE IVÁN ALTAMIRANO SÁNCHEZ Msc.

CUENCA-ECUADOR

2017

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo Carlita Massiel Cárdenas Tello, con documento de identidad N° 190052704-3, manifiesto mi voluntad y cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autora del trabajo de titulación “PROTAGONISMO FEMENINO EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA COMUNIDAD PÁNGUENSE”, mismo que he desarrollado previo a la obtención del título de: Licenciada en Gestión para el desarrollo Local Sostenible, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En aplicación a lo determinado en la Ley de Propiedad Intelectual, en mi condición de autora me reservo los derechos morales de la obra antes citada. En concordancia, suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Cuenca, Julio del 2017



Carlita Massiel Cárdenas Tello

C.C. 1900527043

CERTIFICACIÓN

Yo, Jorge Iván Altamirano Sánchez, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación “PROTAGONISMO FEMENINO EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA COMUNIDAD PÁNGUENSE”, realizado por la autora Carlita Massiel Cárdenas Tello, obteniendo un producto que cumple con todos los requisitos estipulados por la Universidad Politécnica Salesiana para ser considerados como trabajo final de titulación.

Cuenca, Julio del 2017



Lcdo. Jorge Altamirano Sánchez Msc.

C.C. 0101616670

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Carlita Massiel Cárdenas Tello, con número de cédula 190052704-3, autora de trabajo de titulación “PROTAGONISMO FEMENINO EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA COMUNIDAD PÁNGUENSE”, certifico que el total contenido del presente Ensayo es de mí exclusiva responsabilidad y autoría

Cuenca, julio del 2017



Carlita Massiel Cárdenas Tello

C.C. 1900527043

Dedicatoria

A Dios,

Por darme la vida

A mis padres

Por su apoyo, su amor y consejos

A mi hijo

Mi mayor fortaleza y mi más grande motivación

A mi familia

Por su apoyo y cariño

A todas aquellas mujeres luchadoras

Por su ejemplo a seguir

Agradecimientos

Mi agradecimiento en primer lugar a Dios por sus bendiciones y por permitirme alcanzar una meta más en mi vida.

A mis padres que me han brindado siempre todo su apoyo incondicional en cada uno de los momentos que los he necesitado.

A mi hijo por su comprensión y paciencia en cada una de mis etapas académicas que he tenido que alejarme de él.

A mi familia, que siempre me han estrechado su mano y me han apoyado en este camino.

A la Universidad Politécnica Salesiana, que junto a sus docentes me han ayudado en esta carrera y en la elaboración de este ensayo, pues sin su colaboración no hubiese sido posible alcanzar esta meta.

Así mismo, un eterno agradecimiento a mi tutor Mgr. Jorge Iván Altamirano Sánchez por su guía, asesoramiento y paciencia en mi tema, sin duda un apoyo importante en el desarrollo de éste, mi trabajo académico.

RESUMEN

El protagonismo femenino es un tema ampliamente desarrollado en los últimos tiempos, a nivel mundial, latinoamericano, nacional, y local. Su importancia radica en la equidad de género, especialmente en el campo del desarrollo sustentable, donde la participación de la mujer ha ido tomando impulso. El presente ensayo dedica su esfuerzo a revisar la participación femenina en el desarrollo sustentable de la comunidad residente en el Panguí, mediante el análisis histórico y la revisión sistemática de la legislativa ecuatoriana que influye en la participación de la mujer en dicho desarrollo; y así, dar a conocer la situación social, política, cultural y económica, que gira en torno al papel protagónico de la mujer en el desarrollo del cantón el Panguí, entre los periodos 2014 y 2017; e identificar su aporte a la sociedad. Los resultados obtenidos revelan que la mujer participa activamente dentro de los diferentes procesos del desarrollo social, político, cultural y económico de una manera protagónica.

Elementos a cuestionar:

1. ¿La mujer y su aporte a la comunidad, favorecen al desarrollo?
2. ¿Posibles diferencias de género que influyen en el estilo de liderazgo?

Palabras claves:

Equidad de género, liderazgo femenino, desarrollo local.

SUMMARY

The feminine protagonism is a subject widely developed in the last times, at world-wide level, Latin American, national, and local. Its importance lies in gender equity, especially in the field of sustainable development, where the participation of women has been gaining momentum. The present essay dedicates its effort to review the feminine participation in the sustainable development of the resident community in the Panguí, through the historical analysis and the systematic review of the Ecuadorian legislature that influences the participation of women in this development; And to make known the social, political, cultural and economic situation, which revolves around the leading role of women in the development of the Panguí canton, between the periods 2014 and 2017; And identify their contribution to society. The results show that women participate actively in the different processes of social, political, cultural and economic development in a leading way.

Elements to be questioned:

1. Does the woman and her contribution to the community favor development?
2. Possible gender differences that influence leadership style?

Keywords:

Gender equity, women's leadership, local development.

CONTENIDO

1. Objetivos Generales y Específicos	13
1.1.Objetivo General	13
1.2.Objetivos Específicos	13
2. Introducción	14
3. Cuerpo del Ensayo	17
3.1. Historia	17
3.2. Legislación Ecuatoriana Relacionada con la Promoción de la Participación de la Mujer.	20
Constitución del Ecuador 2008.	21
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).	24
Consejo Cantonal de Protección de Derechos El Pangui.	25
Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia.	26
Ley Orgánica de Participación Ciudadana.	28
La Nueva Agenda Urbana Hábitat III.	29
<i>Características de la Nueva Agenda Urbana.</i>	29
3.3. Actual Protagonismo, Indicadores de Participación Política.	30
Análisis.	30
Respuestas de las Mujeres Shuar al Conflicto Socio Ambiental en el Área del Proyecto Mirador (Ecuador).	31
De los indicadores Socioeconómicos	36

Situación de la Población	39
Población Económicamente Activa por Sexo en el Cantón el Pangui.	40
En el Campo de la Educación	42
Participación Local	42
4. Conclusiones	46
5. Recomendaciones	47
6. Referencias Citadas	48

Índice de Tablas

Tabla 1. <i>Mujeres que han participado en el proceso electoral 2014-2019 El Panguí.</i>	34
Tabla 2. <i>Mujeres electas por votación popular, autoridades del Cantón Administración 2014-2019.</i>	35
Tabla 3. <i>Mujeres con Representación Cantonal.</i>	35
Tabla 4. <i>Personal ocupado, remunerado y no remunerado por estrato de sexo, según de la actividad económica principal.</i>	37
Tabla 5. <i>Estructura demográfica por sexo y edad en el cantón El Panguí.</i>	39
Tabla 6. <i>Auto identificación en la cultura y costumbres por Parroquia.</i>	39
Tabla 7. <i>Nacionalidad o pueblo indígena al que pertenece.</i>	40
Tabla 8. <i>Mercado laboral en el Cantón El Panguí.</i>	40
Tabla 9. <i>Personal que labora en las Instituciones Educativas del Cantón El Panguí al 2016, incluyendo sus parroquias pertenecientes al Distrito de Educación.</i>	41
Tabla 10. <i>Nivel de pobreza por necesidades básicas insatisfechas en el Cantón El Panguí.</i>	41
Tabla 11. <i>Nivel de pobreza por necesidades básicas insatisfechas en relación a la vivienda en el Cantón El Panguí.</i>	41
Tabla 12. <i>Educación en el Cantón El Panguí – nivel de escolaridad por sexo.</i>	42

Índice de Gráficos

Grafico 1. <i>Candidatos elecciones seccionales 2014.</i>	34
Grafico 2. <i>Candidatos electos.</i>	35
Grafico 3. <i>Representación cantonal.</i>	36
Grafico 4. <i>Porcentaje de personas ocupadas por actividades económicas.</i>	38
Grafico 5. <i>Nivel de instrucción académica.</i>	43
Grafico 6. <i>Nivel de formación continua.</i>	43
Grafico 7. <i>Actividades económicas.</i>	44
Grafico 8. <i>Nivel de liderazgo femenino.</i>	44
Grafico 9. <i>Afiliación al seguro.</i>	45
Grafico 10. <i>Nivel de actitudes machistas hacia la mujer en su entorno.</i>	45

1. Objetivos General y Específicos

1.1. Objetivo General

Analizar la realidad de la mujer en relación a la participación en el desarrollo sustentable de la comunidad Pánguense, en el periodo administrativo 2014-2017.

1.2. Objetivos Específicos

- Analizar la legislación referente a participación política de la mujer en el Ecuador.
- Realizar un recorrido histórico de la participación de la mujer en el cantón El Pangui en los últimos cuatro años; con la finalidad de determinar el grado de contribución.
- Determinar los niveles de participación de la mujer.

2. Introducción

El feminismo, es un fenómeno social que se ha fundamentado en la realidad misma de los acontecimientos, y que posee características y leyes propias. La acción organizada de la mujer, fue la expresión de una realidad ya existente; de ahí que todas las formas de la violencia, hasta las más brutales, utilizadas para reprimir las primeras manifestaciones del feminismo, no fueron capaces de acallararlo o detenerlo en su desarrollo; el principal objetivo no era transformar la sociedad, sino incorporar activamente a la mujer en la sociedad existente (Caffarena, 1952). Este tubo sus orígenes entre el siglo XVIII y XVIII con el movimiento de las sufragistas como resultado al nuevo pensamiento como lo define Lerner (1990), al igual que los hombres, las mujeres son y siempre han sido actores y agentes en la historia; el origen del feminismo prepara a la mujer en el camino a convertirse significativamente en un ente activo dentro de la sociedad. El enfoque moderno de genero explica que la mujer es parte activa y clave del desarrollo sustentable de las comunidades, reconociéndola como una agente protagónica; posteriormente en la declaración universal de los Derechos Humanos (2013), se alcanza ya, considerar que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, y que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias, y considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, reafirmandose la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de los hombres y las mujeres; y, así,

promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad. Para el año 1998 en la Resolución 1591 de la Asamblea General de la OEA se reconoce, la necesidad de incorporar la igualdad jurídica y de oportunidades para la mujer y el hombre y la equidad de género en todo nivel, incluso en las expresiones idiomáticas utilizadas en los instrumentos internacionales (Morales, 2009).

En la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Quito (2007); se adoptan medidas en la vida democrática institucional, particularmente, en lo económico y social, inclusive medidas legislativas y reformas institucionales que garanticen el reconocimiento del trabajo no remunerado y su aporte al bienestar de las familias y al desarrollo económico de los países, así mismo, promover su inclusión en las cuentas nacionales; también incluye, desarrollar instrumentos de medición periódica del trabajo no remunerado que realizan las mujeres y hombres; para así, incorporar sus resultados al sistema de cuentas nacionales y diseñar políticas económicas y sociales; y finalmente adoptar las medidas necesarias, especialmente de carácter económico, social y cultural, para que los Estados asuman la reproducción social, el cuidado y el bienestar de la población como objetivo de la economía y responsabilidad pública indelegable. De esta forma se otorgó impulso a las acciones gubernamentales, a los análisis y debates que demuestran el aporte de las mujeres al bienestar de la sociedad y argumentan la necesidad de reconocimiento y redistribución social del trabajo no remunerado, para garantizar la paridad en la participación política de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política y social e impulsar acciones que generen empleos de calidad para las mujeres (Provoste, 2012).

La Convención de Belem Do Pará plantea que los Estados Partes condenen todas las formas de violencia a la mujer y estos convienen en adoptar, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia. Así; la Convención de los Derechos del Niño, plantea que los Estados

Partes adopten las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de padres, representante legal o cualquier otra persona a su cargo (MIDES et al. 2016).

La declaración de Río 1992, revela que la mujer desempeña un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible. El objetivo central del desarrollo plantea; la satisfacción sustentable de las necesidades humanas, tanto las necesidades básicas como la participación libre de las personas en la construcción de su destino bajo sus propias pautas culturales. La sustentabilidad implica un desarrollo que mantenga y preserve los recursos naturales en armonía con las necesidades humanas. La inequidad social se constituye en el obstáculo principal para el desarrollo humano, por lo que el uso no sustentable de los recursos naturales amenaza la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras y genera la inequidad intergeneracional, una segunda dimensión de desigualdad (Larrea, 2004).

La Constitución Ecuatoriana, reconoce a las mujeres en un grupo diferenciado, que históricamente ha llevado a cabo luchas sociales para la reivindicación de sus derechos discriminados (Cajas, 2011). En enero de 1997, Ecuador se convierte en el primer país de la Región Andina en consagrar una cuota electoral para las mujeres, con la llamada Ley de Aparo Laboral que ha promovido la inclusión de las mujeres en la escena política pública ecuatoriana (Cañete y Arteaga, 2004); así, también, en el cantón El Pangui, basándose en la legislación ecuatoriana, se han desarrollado una variedad de escenarios, en los que podemos observar la participación activa de las mujeres, especialmente en los últimos cuatro años, consiguiendo ser la mujer parte activa en los diferentes procesos de desarrollo del cantón.

3. Cuerpo del Ensayo

3.1. Historia

El Cantón El Pangui tuvo origen en la gran tribu del pueblo Shuar que habitaron donde hoy se constituye la ciudad de El Pangui. El nombre del cantón El Pangui proviene de la terminología Shuar “PANKI” que significa boa o lugar de las boas, estos animales vivían en el inmenso remolino ubicado en las faldas del río Zamora. En el año de 1933, es el franciscano español Juan Gonzalo Medina quien estuvo a cargo del Vicariato Apostólico de Zamora Chinchipe, el que impulsa la estación misional de El Pangui como centro de formación y conversión religiosa de los Shuar que poblaron las riveras de la quebrada Pachicutza y lo que es hoy la ciudad de El Pangui.

En esta colonización participaron hombres valientes y decididos, que vinieron en busca de tierras que generen fuentes de riqueza y trabajo para mejorar su condición de vida y la de sus familias. Es por ello que en el cantón El Pangui se encuentran familias que provinieron principalmente de la provincia de Loja aunque también existen familias del Azuay y otras provincias australes.

En 1980, los moradores de El Pangui inician las gestiones para su parroquialización consiguiéndola mediante decreto Nro. 55 publicado en el registro oficial Nro. 388, del 26 de febrero de 1981 por el cual es elevado a la categoría de parroquia rural del Cantón Yantzaza, durante el transcurso del tiempo el pueblo empieza a acoger más habitantes y tener más necesidades es así que ayudados por el Párroco Luis Imaicela y gracias al empuje decidido de hombres valerosos como Hernán Quezada, Aurelio Armijos, Luis Armijos, Jorge Piedra, Salvador Vargas, Segundo Encarnación, Roque Abril, Miguel Ocampo, *Ninfa Portilla*, Alonso

Gordillo, Francisco Caamaño, Efrén Guzmán, Raúl González, Rubén Sigüenza, entre otros proponen la cantonización de El Pangui, a través de un comité Pro- Cantonización, en aquel entonces se elegiría como presidente al Prof. Leoncio Heredia.

En el año de 1990 el pueblo de El Pangui solicita al congreso Nacional para que sea elevada a la categoría de cantón, lográndose a favor de este pueblo el objetivo propuesto. Luego el gobierno del Dr. Rodrigo Borja haciendo uso de sus facultades, emitió el decreto Constitucional publicado en el registro oficial Nro. 622, del 14 de febrero de 1991, declarándolo al Pangui como un nuevo cantón de la provincia de Zamora Chinchipe

Actualmente el Consejo Cantonal periodo 2014-2019 está conformado por el Ing. Jairo Herrera en calidad de Alcalde; la *Lcda. Magaly Ordóñez* como Vicealcaldesa; en calidad de concejales el Sr. Jorge Jiménez con la comisión de *Igualdad de género*, el Ing. Ruperto González con la comisión de Fiscalización, el Dr. Carlos Merino con la comisión de Cultura y Deportes; y, por último el Sr. George Vargas con la comisión de Turismo.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Pangui al 2014 tiene una población de 8619 habitantes con una extensión territorial de 604.77 km. Limita al Norte: Cantón Gualaquiza, Provincia de Morona Santiago; al Sur: con el Cantón Yanzatza; al Este: con la República del Perú; al Oeste: con el Cantón Yanzatza. Está ubicado al Nor-Este de la Provincia de Zamora Chinchipe a una altitud que oscila entre 748 y 2150 msnm con temperaturas promedio anuales de 1500 a 2500 en 030° 37'09" de latitud sur y 78° 35'0" de Longitud Oeste; su altitud está en 815 metros sobre el nivel del mar. Abarca ecosistemas del subtrópico húmedo, conformado por vegetación arbórea originaria muy espesa. Revista Municipal (Encarnación, 2016).

Algunas historias, ejemplo de participación y liderazgo femenino en el desarrollo del Cantón El Panguí:

Lesly Sánchez en calidad de Presidenta de la Junta Parroquial El Guismi periodo 2010-2014 en sesión solemne por un año más de independencia política, emite su informe anual de labores, destacando las obras realizadas por gestión propia y otras gracias a los convenios firmados con instituciones de desarrollo como el Gobierno Provincial, tomado del diario el Mercurio (AGN, 24 de mayo 2011).

La Sra. Marlene Soto presidenta de la Junta Parroquial de Pachicutza en el periodo 2010-2014, promovió talleres de capacitación para la elaboración de artesanías Shuar, expresando su predisposición para desarrollar este tipo de iniciativas, con la finalidad de fortalecer los procesos productivos y potenciar el turismo local, tomado del diario la Hora (Anónimo, 2013)

A los 17 años de cantonización. La reina saliente, Gabriela Reinoso, agradece especialmente a su madre, al Gobierno Municipal y a la Dirección Provincial de Educación por el apoyo brindado dentro de su reinado, dando a conocer su gestión por los más necesitados y dejando como fruto la obra de creación de la Escuela Especial Judith Tapia para niños con capacidades especiales, tomado del diario la Hora (Bravo, 2008).

En la administración 2010-2014, Betty Pauta es la nueva segunda autoridad al mando en el Municipio Pánguense, cumpliendo con el cambio de las comisiones permanentes del Cabildo, Luis Portilla, alcalde del cantón El Panguí, en sesión ordinaria de la Cámara Edilicia, elige a Betty Pauta como vicealcaldesa, elección por unanimidad respetando el principio de equidad de género que se incluye en una ordenanza para la Organización y Funcionamiento del Concejo Cantonal. Para Portilla, dicha elección se enmarca tal y como lo determina la Constitucional de

la República y el Código de Ordenamiento Territorial (Cootad) tomado del diario la Hora (Anónimo, 2011); esta situación se repite en el periodo 2014-2019 nombrándose como actual Vicealcaldesa a la Lic. Magali Ordoñez.

Con regularidad la Unidad de Acción Social del GADMP, gestiona cursos de manualidades, gastronomía, entre otros y son las mujeres quienes más se benefician de este tipo de actividades sociales; como parte de proyectos de Capacitaciones y Ayudas Sociales; así, el siguiente ejemplo con la dirección de Gestión Social, Turismo e Interculturalidad de la Prefectura que con el apoyo del Gobierno Cantonal, se da el taller de adornos navideños, cobertores de baño y de cocina. Por su parte Lcda. Magali Ordoñez, vicealcaldesa del cantón, resaltó la cooperación entre las dos instituciones, “como moradora de este cantón, es un orgullo saber que tenemos gente que puede demostrar las capacidades, destrezas, habilidades”, por lo que están empeñados desde el gobierno cantonal en impulsar el turismo en su cantón. Ante ello Karla Reátegui, viceprefecta, ratificó el compromiso de seguir trabajando y de buscar espacios para comercializar los trabajos Anónimo (15 de junio de 2015).

3.2. Legislación Ecuatoriana relacionada con la promoción de la participación de la mujer

La legislación del Ecuador referente al tema de la mujer, parte desde la Constitución de la República del 2008, de donde devienen los diversos aportes desde algunas instancias como lo veremos más adelante; así mismo, el (COOTAD); el Consejo Cantonal de Protección de Derechos; Ley Orgánica Electoral; el Código de la Democracia; la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; y, la Nueva Agenda Urbana hábitat III.

Constitución del Ecuador 2008.

La constitución ecuatoriana del 2008 garantiza a las ecuatorianas y a los ecuatorianos el derecho a la ciudadanía y así, mismo gozar de los derechos establecidos en la misma.

El Estado ecuatoriano garantizará a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia los derechos debido a su condición de gestación, a no ser discriminadas por ello ni en los ámbitos educativo, social o laboral, los servicios de salud materna deberán ser gratuitos durante el embarazo, parto y posparto y dispondrán de las facilidades necesarias para su recuperación después del embarazo y durante el periodo de lactancia. En el área de la salud el Estado será responsable de asegurar acciones y servicios de salud sexual y de salud reproductiva, y garantizar la salud integral y la vida de las mujeres, en especial durante el embarazo, parto y postparto.

Así, también el Estado reconocerá y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, los derechos de crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes colectivos; garantizando la aplicación de estos derechos colectivos sin discriminación alguna, en condiciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, con criterio de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional; asís mismo de conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que estos adopten con una representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o

designación de la Función Pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos.

Por ello en las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial. Sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias. Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas.

El Estado garantizará una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, adoptando las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

Así mismo deberá formular y ejecutar políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

Para designar servidoras y servidores judiciales deberán contemplar un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social; se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres. De esta manera el Estado garantizará la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el acceso a la propiedad y en la toma de decisiones para la administración de la sociedad conyugal, garantizando a las mujeres la igualdad en el acceso al empleo, a la formación y promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa, y a la iniciativa de trabajo

autónomo, adoptando todas las medidas necesarias para eliminar las desigualdades y prohibiendo toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, sea directa o indirecta, que afecte a las mujeres en el trabajo y el Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual le corresponderá desarrollar políticas específicas para erradicar la desigualdad y discriminación hacia las mujeres productoras, en el acceso a los factores de producción.

En relación a la vivienda el Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual desarrollando planes y programas de financiamiento para vivienda de interés social, a través de la banca pública y de las instituciones de finanzas populares, con énfasis para las personas de escasos recursos económicos y *las mujeres jefas de hogar* (Constituyente, 2008).

El Instituto de Investigación y Debate sobre la gobernanza menciona los derechos de las mujeres en la nueva Constitución del Ecuador. El proceso constituyente del Ecuador (2007-2008) planteó a las organizaciones de mujeres un conjunto de desafíos que los están asumiendo de múltiples maneras.

La autora revisa resultados conseguidos por el movimiento desde el retorno a la democracia en 1979, los desafíos para defender y ampliar sus derechos que presenta el proceso constituyente. Concluye identificando los avances en la materia, y las tareas que quedan pendientes. Además, hace referencia a las prioridades de las mujeres en la Constitución de 2008. Los principios y ejes fundamentales que deben guiar la Constitución son: democracia, igualdad, no-discriminación, pluriculturalidad, respeto a la diversidad, estado laico, progresividad de los derechos y libertades, vigencia plena de los derechos sexuales y reproductivos, economía soberana y solidaria, justicia

de género, paridad, participación como fundamento del poder ciudadano, ética en lo público e institucionalidad para la igualdad de las mujeres sin embargo, aún quedan cuestiones pendientes (Palacios, 2008).

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Código mediante el cual se emiten leyes que regulan las acciones de los gobiernos autónomos descentralizados. Los integrantes del consejo regional serán elegidos por votación popular para un período de cuatro años, en la elección de los consejeros o consejeras regionales se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural, y la paridad entre mujeres y hombres prevista en la Constitución.

El fomento de la actividad productiva y agropecuaria debe estar orientada al acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual los diferentes niveles de gobierno evitarán la concentración o acaparamiento de estos recursos productivos; impulsarán la eliminación de privilegios o desigualdades en el acceso a ellos; y, desarrollarán políticas específicas para erradicar la desigualdad y discriminación hacia las *mujeres productoras*. Los planes y programas desarrollarán además proyectos de financiamiento para vivienda de interés social y mejoramiento de la vivienda precaria, a través de la banca pública y de las instituciones de finanzas populares, con énfasis para las personas de escasos recursos económicos y las *mujeres jefas de hogar*. Del presupuesto para los grupos de atención prioritaria; no se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento de los ingresos no tributarios, a la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a

grupos de atención prioritaria, en donde se incluirá mediante regulación del Ministerio de finanzas, el cual establece un clasificador de orientación de gasto en políticas de igualdad en género, el cual se resume; mismos que en su normativa presidirán la equidad de género. Los consejos regionales, concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres en donde fuere posible; y, de fuera de su seno, al secretario del consejo o concejo de una terna presentada por el ejecutivo del respectivo gobierno autónomo, así mismo los consejos provinciales elegirán al secretario.

Consejo Cantonal de Protección de Derechos El Pangui.

El COOTAD manifiesta que los GADs deben crear un CCPD consagrados por la constitución y los instrumentos internacionales de los derechos humanos. Su normativa referente a la mujer se expresa en formular políticas públicas municipales relacionadas con las temáticas género, étnico/intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad; articulada a las políticas públicas de los consejos Nacionales de Igualdad; transversalizar las políticas públicas de género, étnico/intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad, en las instituciones públicas y privadas del cantón; observar, vigilar y activar mecanismos para promover y exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos y privados relacionados con la política de igualdad y hacer seguimiento y evaluación de la política pública para la igualdad, promoviendo el pleno goce de los derechos de los Grupos de Atención Prioritaria y de los demás habitantes de nuestro cantón, prima valores de *Inclusión* que busca alcanzar la integración de todas las personas en los espacios sociales, aportando a la

garantía de sus derechos; de *Igualdad* en la obtención de las mismas oportunidades para las personas, de manera especial a los Grupos de Atención Prioritaria que en coordinación con la *Judicatura* quien presenta el acercamiento a la justicia, facilita el acceso a la justicia especialmente por parte de la mujer en temas de: familia, mujer, niñez y adolescencia; violencia contra la mujer y la familia, garantizando de esta manera la igualdad de género. Los CCPD implementan sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos de la Constitución y en los instrumentos internacionales, incluyendo la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. En febrero 2017, se expide la Ordenanza para la creación de la *Junta Cantonal de Protección de Derechos de El Pangui*; cuya competencia le permite conocer los casos de amenazas de derechos individuales del cantón, para aplicar las medidas administrativas de protección y sanción de acuerdo a la ley. Regulará procedimientos en base a lo establecido en la Constitución Política del Ecuador, Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos que conforman la Doctrina de la Protección Integral; Código de la Niñez y Adolescencia, Ordenanza de Organización e Implementación del Sistema de Igualdad y Protección de Derechos del Cantón El Pangui.

Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia.

Esta Ley regula la participación popular en el ejercicio de la democracia directa, dirigida hacia los procesos electorales y para la designación de autoridades de los órganos de poder público. Los miembros del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral serán designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, previa selección,

mediante concurso público de oposición y méritos realizado por las respectivas Comisiones Ciudadanas de Selección, con postulación e impugnación de la ciudadanía, y dando cumplimiento a la garantía constitucional de equidad y paridad entre hombres y mujeres; el Consejo Nacional Electoral reiterará en la convocatoria, la obligatoriedad de cumplir con los principios de equidad, paridad, alternabilidad, secuencialidad entre mujeres y hombres, tanto de principales como de suplente; los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular y las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados o simpatizantes de las organizaciones políticas; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas; el Consejo Nacional Electoral y las Juntas Provinciales Electorales no podrán negar la inscripción de candidaturas, salvo en el caso de que las listas no mantengan de forma estricta la equidad, paridad, alternabilidad y secuencialidad entre mujeres y hombres; para las elecciones pluripersonales, la ley establecerá un sistema electoral conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres; y determinará las circunscripciones electorales dentro y fuera del país; el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Creada para propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de los ciudadanos y ciudadanas; con participación proporcional de mujeres y hombres en las instancias, mecanismos e instrumentos definidos en la presente Ley; así como, en el control social de las instituciones del Estado para lo cual se adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la participación real y efectiva de las mujeres en este ámbito; apoyar y promocionar a las organizaciones sociales, los diferentes niveles de gobierno considerarán los siguientes criterios: la alternabilidad en su dirigencia, el respeto a la equidad de género, su alcance territorial e interculturalidad; la conformación de las asambleas locales deberán garantizar la pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como, de las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional. Cuyo Objetivo es propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social.

La Nueva Agenda Urbana Hábitat III.

Es una guía que orienta los esfuerzos en materia de desarrollo de las ciudades para una amplia gama de actores: Estados, Líderes urbanos y regionales, donantes, programas de las Naciones Unidas y la sociedad civil; como bases para políticas y estrategias que se extenderán e impartirán a largo plazo. Uno de sus principios menciona, garantías que favorecen la inclusión de la mujer, eliminando toda forma de violencia y facilitándole el acceso equitativo a la participación pública: No dejar a nadie atrás. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones; garantizando la igualdad de derechos y oportunidades, la diversidad socioeconómica y cultural y la integración en el espacio urbano; mejorar la habitabilidad, la educación, la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud y el bienestar, entre otras cosas, poner fin al VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria; promover la seguridad y la eliminación de todas las formas de *violencia*; garantizar la participación pública aumentando el acceso seguro y *equitativo* para todos; y facilitar el acceso equitativo para todos a la infraestructura física y social y los servicios básicos, así como a una vivienda adecuada y asequible, obtenido de las Naciones Unidas (2017).

Características de la Nueva Agenda Urbana.

Planificación y diseño urbano: Hacer partícipe a todos los segmentos de población, especialmente pobres, mujeres, jóvenes y grupos marginados. *Relaciones Campo-Ciudad:* Directrices para una gobernanza responsable de los recursos naturales (bosques, tierras de cultivo, pesquerías, etc.) que permitan al mundo rural ofrecer también oportunidades a sus habitantes, especialmente a las mujeres y a la población más desfavorecida. Trabajar la inclusión social y corregir las desigualdades, especialmente entre grupos de población vulnerables como

mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y minorías étnicas. Sensibilizar a la población rural y periurbana de la importancia de la huella ecológica. *Sectores Informales*: Planificar la inclusión social generando programas para el empoderamiento económico de las mujeres y los jóvenes (derecho de afiliación a organizaciones y sindicatos, de negociación colectiva, etc.). *Empleo*: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a través de su incorporación social, económica y política. *Garantiza*: Una vida sana, el conocimiento y la inclusión de las mujeres y los niños. (Martí, 2016).

3.3. Actual protagonismo, Indicadores de Participación Política.

Análisis.

El Banco Mundial en el 2002, llegó a la conclusión de que la igualdad de género es fundamental para la economía de los países y reconoce que para que las mujeres se conviertan en agentes efectivos en el desarrollo del capital humano, se debe prestar especial atención a intensificar su contribución y a tener en cuenta sus necesidades, sus diferentes roles y sus cambiantes circunstancias económicas y familiares (Begum, 2003). Para Aguilar (2002) citado por (Begum, 2003), menciona que el desarrollo sostenible no es posible si no existe equidad, éste es un requisito previo indispensable de cualquier medida que apunte a mejorar la calidad de vida de las personas y al desarrollo de la sociedad. Por lo tanto la igualdad y la equidad de género no son únicamente un aspecto de los derechos humanos fundamentales y la justicia social, sino también elementos esenciales y condiciones indispensables de la conservación del medio ambiente, el desarrollo sostenible y la seguridad humana. Las mujeres, desarrollan funciones productivas que contribuyen económicamente al hogar y a la comunidad; y, ha concentrado su

papel al cuidado y el mantenimiento del hogar, gestar, dar a luz, criar y educar a los hijos, atención a la salud, preparación de los alimentos, recolección de agua, leña, etc.; actividades, que lamentablemente se consideran no económicas, sin compensación monetaria y por lo general se excluyen de las cuentas nacionales de ingresos. Para López (1995), según lo citan (Morales, McCrea, y Soza, (2011), las actividades comunitarias y culturales incluyen la organización colectiva de eventos sociales y servicio comunitario entre los que se destacan: ceremonias y celebraciones, actividades para el mejoramiento de la comunidad, participación en grupos y organizaciones, en actividades de la política local y de otra índole, históricamente a las mujeres provenientes de los pueblos indígenas se les ha asignado el rol protagónico de conservar y sobre todo transmitir las costumbres y tradiciones, siendo esto un rol más dentro de la labor de las mujeres, implicando, una considerable cantidad de tiempo voluntario, importante para el desarrollo cultural y espiritual de las comunidades siendo un vehículo para la autodeterminación.

En el Cantón El Pangui, históricamente, las mujeres han desempeñado múltiples roles ante la sociedad. Estos roles se han determinado por medio de la participación, en diferentes espacio y ámbitos, tanto en funciones productivas como reproductivas, comunitarias y culturales, con el fin de visualizar su trabajo.

Respuestas de las Mujeres Shuar al Conflicto Socio Ambiental en el Área del Proyecto Mirador (Ecuador).

La respuesta de muchas mujeres shuar a este conflicto socioambiental, se condicionaron a una serie de factores que tenían que ver con la forma en que se ha entendido el género en las relaciones sociales tradicionales de la cultura shuar; un gran número de mujeres Shuar trabajaban

para la empresa minera, principalmente en la cocina, limpieza o lavandería, a pesar de que muchas de ellas estaban en una postura crítica hacia el extractivismo.

Las mujeres en esta región, especialmente las mujeres shuar, participaron activamente en las movilizaciones contra la minería a gran escala, reclamando respeto a sus tierras y cultura, sin embargo estas reivindicaciones fueron duramente reprimidas por el Estado, pero a su vez permitieron escuchar las voces de aquellas personas que sufren más directamente las consecuencias de las actividades extractivas en la Amazonía, en sociedades en las que no era común la participación política de las mujeres.

Declaraciones de la ex presidenta del *Frente de Mujeres en Defensa de la Vida de El Pangui*, han expresado que las transnacionales traen consigo un modo de vida que no respeta la naturaleza y que los convierte en pobres, al despojarlos de los recursos naturales de los que depende una economía agrícola y ganadera, vemos que es innegable el protagonismo de las mujeres indígenas en la defensa del medio ambiente, del que dependen para poder realizar los trabajos de alimentación y cuidado de la familia, o la venta de productos de su huerta en los mercados.

En el 2006 se constituyó el Comité en Defensa de la Vida, la Salud y la Naturaleza, así como el Frente de Mujeres en Defensa de la Vida de El Pangui, que se mantuvo bastante activos hasta el año 2012; esta última llegando a agrupar alrededor de 20 mujeres del cantón El Pangui, mestizas y shuar; así, es destacable la especial fuerza de las mujeres shuar y su liderazgo en los movimientos de reivindicación de sus tierras ancestrales; su activismo anti-minero durante estos años, tanto en organizaciones de mujeres como al lado de los hombres, les permitió hacerse más visibles en el terreno político y aumentar sus relaciones fuera de las comunidades.

En la actualidad, aunque la resistencia en el área sigue organizada, el Frente de Mujeres en Defensa de la Vida de El Pangui ya no funciona como tal y las acciones de protesta de las mujeres han ido disminuyendo, esto a consecuencia de la dura represión que sufrieron las y los activistas o el gran avance del Proyecto Mirador.

Algunas de las mujeres entrevistadas hablan del asesinato en diciembre de 2014 del líder shuar José Tendetza, conocido opositor minería, como un intento de silenciar las protestas antimineras, motivo por el cual se han disminuido las protestas, sin embargo, el mayor temor dicen es el miedo al desalojo.

La creciente expulsión de familias de sus tierras, unida a las dificultades percibidas por las mujeres al imaginar la vida fuera de sus comunidades, sin acceso al territorio ancestral, hace que prevalezca una generalizada visión negativa con respecto a su futuro.

Con independencia de que la mujer haya estado a favor o en contra de la minería a gran escala con anterioridad, la amenaza de reubicación y pérdida definitiva de los recursos que han garantizado siempre la supervivencia del pueblo shuar es vivida con tristeza y de forma contradictoria, pues viola los derechos colectivos de la población indígena de Ecuador recogidos por la Constitución, de habitar y hacer uso de sus territorios ancestrales.

En un momento de intensa transformación cultural para las sociedades shuar de Zamora Chinchipe, la contaminación y pérdida de sus tierras constituye para las mujeres de las comunidades (con escasa preparación para el trabajo fuera de ellas, y en general, con responsabilidades familiares) el fin de la posibilidad de sobrevivir con sus propios medios, sin depender de un mercado laboral dominado por las transnacionales (Delgado, 2017).

Tabla 1.

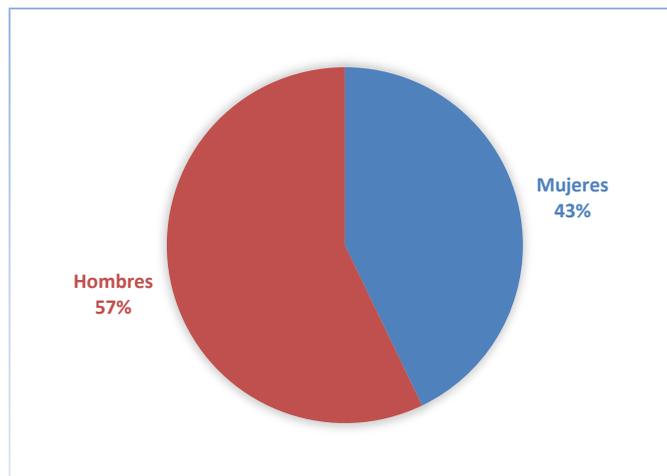
Mujeres que han participado en el proceso electoral 2014-2019 El Panguí.

Lineamiento	Parámetro	Hombres	Mujeres	Total
Dignidad	Alcaldes	4	0	4
Dignidad	Concejales rurales	4	4	8
Dignidad	Concejales urbanos	6	6	12
Dignidad	Vocales juntas parroquiales	34	26	60
	Total	48	36	84

Fuente: Sistema Estadístico Electoral-Estadística de Candidatos 2014

Gráfico 1.

Candidatos Elecciones Seccionales 2014.



Fuente: Sistema Estadístico Electoral-Estadística de Candidatos 2014

Tabla 2.*Mujeres electas por votación popular, autoridades del Cantón Administración 2014-2019.*

Lineamiento	Parámetro	Hombres	Mujeres	Total
Dignidad	Alcaldes	1	0	1
Dignidad	Concejales rurales	2	0	2
Dignidad	Concejales urbanos	2	1	3
Dignidad	Vocales juntas parroquiales	12	3	15
	Total	17	4	21

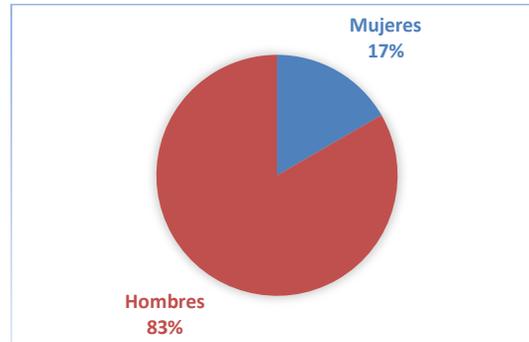
Fuente: Sistema Estadístico Electoral-Resultados Electorales 2014**Grafico 2.***Candidatos electos.***Fuente:** Sistema Estadístico Electoral-Resultados Electorales 2014**Tabla 3.***Mujeres con representación cantonal.*

Autoridad	Cargo	Comisión	Hombres	Mujeres
Ing. Jairo herrera	Alcalde	Alcalde	1	
Lcda. Magaly Ordóñez	Vicealcaldesa	Planificación		1
Sr. Jorge Jiménez	Concejal	Igualdad de género	1	
Ing. Ruperto González	Concejal	Fiscalización	1	
Dr. Carlos Merino	Concejal	Cultura y deportes	1	
Sr. George Vargas	Concejal	Turismo	1	
		Total	5	1

Fuente: Encarnación, Luis (2016). Revista municipal GADMP.

Grafico 3.

Representación cantonal.



Fuente: Encarnación, Luis (2016). Revista municipal GADMP.

De los Indicadores Socioeconómicos.

Según el documento del Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT), dentro del diagnóstico emitido el 14 de enero del 2015, con relación a la violencia intrafamiliar menciona: El Plan Nacional del Buen Vivir (PNVB) 2013 – 2017 señala en uno de sus “Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos” para luego bajar a las políticas indicando específicamente “Prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas”, de la cual parten nueve lineamientos explícitos, encaminados a erradicar la violencia de género contra las mujeres.

Dentro de éste diagnóstico el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en octubre de 2014, manifiesta que, según las encuestas realizadas, el 67,6% de las mujeres en Zamora Chinchipe han sufrido algún tipo de violencia intrafamiliar.

En el mes de octubre del 2014 se registran 10 casos de violencia intrafamiliar por situaciones económicas, maltratos físicos y desconfianzas; 6 casos por contra versiones es decir escándalos públicos.

Tabla 4.

Personal ocupado, remunerado y no remunerado por estrato de sexo, según de la actividad económica principal.

Provincia de Zamora Chinchipe	Personal ocupado			Remunerado			No remunerado		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
El Pangui	708	340	368	383	208	175	325	132	193
Industrias manufacturadas.	52	38	14	12	10	2	40	28	12
Suministros de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	5	5	0	5	5	0	0	0	0
Construcción	3	3	0	1	1	0	2	2	0
Comercio al por mayor y al por menor; reparaciones de vehículos, automotores y motocicletas.	184	60	124	10	2	8	174	58	116
Transporte y almacenamiento.	12	4	8	9	2	7	3	2	1
Actividades de alojamiento y de servicios de comida	49	10	39	4	0	4	45	10	35
Información y comunicación.	17	4	13	4	2	2	13	2	11
Actividades financieras y de seguros.	8	4	4	8	4	4	0	0	0
Actividades inmobiliarias.	1	1	0	0	0	0	1	1	0
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	5	3	2	1	0	1	4	3	1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	3	1	2	1	0	1	2	1	1
Administración pública y defensa; planes de seguridad social, de afiliación obligatoria.	135	107	28	135	107	28	0	0	0
Enseñanza.	137	53	84	135	52	83	2	1	1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	42	8	34	31	4	27	11	4	7
Artes, entretenimiento y recreación.	16	12	4	10	8	2	6	4	2
Otras actividades de servicio.	39	27	12	17	11	6	22	16	6

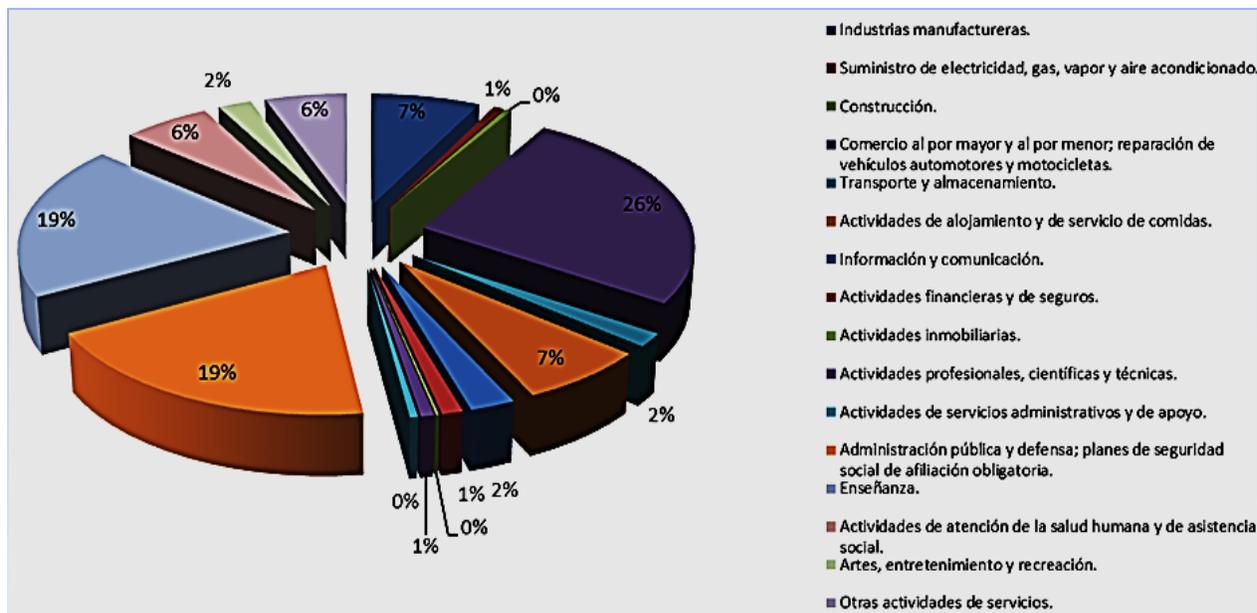
Fuente: PDOT - GADM El Pangui (2015)

Según este estudio de la Población ocupada, remunerada y no remunerada la población ocupada del cantón El Pangui a partir de los 15 años y más de edad, por sexo que declaran haber trabajado por lo menos una hora, durante la semana anterior a la realización de la entrevista tiene

un total de 340 hombres y 368 mujeres. El personal con remuneración siendo aquellas que si perciben un sueldo, salario u otro tipo de ingreso o compensación en dinero efectivo o en especie (alimentación o alojamiento) por el trabajo realizado como empleado u obrero, trabajador por cuenta propia, patrono o empleador, teniendo un total de 208 hombres y 175 mujeres que son remuneradas. Por otro lado la existencia de personal sin remuneración en dinero con un total de hombres 132 y 193 mujeres que generalmente son denominados “trabajadores familiares” y se definen como personas que trabajan sin sueldo en un lugar o finca económica explotada por otro miembro de la familia (padre de familia) con el cual conviven.

Gráfico 4.

Porcentaje de personas ocupadas por actividades económicas.



Fuente: PDOT - GADM El Pangui (2015)

En la presente grafica el mayor porcentaje de población ocupada es en el sector terciario, en temas de comercio al por mayor y menor con el 26%, el 19% administración pública y enseñanza...

Situación de la Población.

Tabla 5.

Estructura demográfica por sexo y edad en el cantón El Pangui.

Grupos de edad	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Menor de 1 año	125	104	229
De 1 a 4 años	473	473	946
De 5 a 9 años	610	592	1.202
De 10 a 14 años	631	621	1.252
De 15 a 19 años	477	464	941
De 20 a 24 años	345	384	729
De 25 a 29 años	289	321	610
De 30 a 34 años	224	221	445
De 35 a 39 años	191	228	419
De 40 a 44 años	212	171	383
De 45 a 49 años	169	170	339
De 50 a 54 años	147	133	280
De 55 a 59 años	128	112	240
De 60 a 64 años	85	96	181
De 65 a 69 años	82	69	151
De 70 a 74 años	72	52	124
De 75 a 79 años	32	33	65
De 80 a 84 años	31	27	58
De 85 a 89 años	8	5	13
De 90 a 94 años	3	3	6
De 95 a 99 años	2	1	3
De 100 años y mas	2	1	3
Total	4.338	4.281	8.619

Fuente: PDOT - GADM El Pangui (2015)

Tabla 6.

Auto identificación en la cultura y costumbres por Parroquia.

Auto identificación según su cultura y costumbres	Pangui		Guismi		Pachicutza		Tundayme	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Indígena	924	18,52	464	28,93	294	22,79	163	22,12
Afro ecuatoriano/a Afro descendiente	56	1,12	4	0,25	4	0,31	9	1,22
Negro/a	5	0,10	2	0,12	1	0,08	1	0,14
Mulato/a	25	0,50	1	0,06	5	0,39	2	0,27
Montubio/a	13	0,26	3	0,19	2	0,16	3	0,41
Mestizo/a	3.802	76,22	1.098	68,45	932	72,25	551	74,76
Blanco/a	105	2,11	32	2,00	51	3,95	6	0,81
Otro/a	58	1,16			1	0,08	2	0,27
Total	4.988	100,00	1.604	100,00	1.290	100,00	737	100,00

Fuente: PDOT - GADM El Pangui (2015)

Tabla 7.*Nacionalidad o pueblo indígena al que pertenece.*

Pueblo	El Pangui		El Guismi		Pachicutza		Tundayme	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Achuar	3	0,32	7	1,51	-	-	5	3,07
Cofan	2	0,22	3	0,65	-	-	-	
Shiwiar	1	0,11			-	-	2	1,23
Shuar	658	71,21	414	89,22	198	67,35	140	85,89
Kañari	-		-	-	-	-	1	0,61
Andoa	104	11,26	-	-	-	-	-	-
Kichwa de la sierra	3	0,32	6	1,29	43	14,63	-	-
Saraguro	43	4,65	2	0,43	29	9,86	1	0,61
Paltas	1	0,11						
Se ignora	109	11,80	32	6,90	24	8,16	14	8,59
Total	924	100,00	464	100,00	294	100,00	163	100,00

Fuente: PDOT - GADM El Pangui (2015)**Población Económicamente Activa por Sexo en el Cantón El Pangui.****Tabla 8.***Mercado laboral en el Cantón El Pangui.*

Tasa global de participación laboral		Población en edad de trabajar (10 años y más)		Población Económicamente activa PEA(10 años y más)	
Mujeres	Hombres	Mujeres	hombres	Mujeres	Hombres
33,00%	67,70%	3,11%	3,13%	1,13%	2,12%

Fuente: PDOT - GADM El Pangui (2015)

Tabla 9.

Personal que labora en las Instituciones Educativas del Cantón El Pangui al 2016, incluyendo sus parroquias pertenecientes al Distrito de Educación.

Género	Cantidad
Mujer	123
Hombre	76
Total	199

Fuente: Población femenina del cantón El Pangui

Elaborado por: Carlita Massiel Cárdenas Tello, febrero 2017 (Encuesta)

Tabla 10.

Nivel de Pobreza por necesidades básicas insatisfechas en el Cantón El Pangui.

% de las mujeres pobres por NBI	%de hombres pobres por NBI	% de las mujeres en viviendas Inadecuadas	% de hombres en viviendas inadecuadas
75.5%	75.4%	3.4%	3.4%

Fuente: PDOT - GADM El Pangui (2015)

Tabla 11.

Nivel de Pobreza por necesidades básicas insatisfechas en relación a la Vivienda en el Cantón El Pangui.

% de mujeres en hogares con servicios inadecuados	% de hombres en hogares con servicios inadecuados	% de las mujeres en hogares con dependencia económica	% de hombres en hogares con dependencia económica
64.6%	65.8%	5.1%	7.2%

Fuente: PDOT - GADM El Pangui (2015)

En el Campo de la Educación.

Tabla 12.

Educación en el Cantón El Pangui – nivel de escolaridad por sexo.

Tasa de Analfabetismo		Escolaridad		T. Neta Asistencia Primaria		T. Neta Asistencia Secundaria		T. Neta Asistencia Superior		T. Neta Asistencia Básica		T. Neta. Asistencia Educación Media	
Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
9,80%	6,10%	7,3%	7,90%	95,30%	93,70%	59,00%	58,30%	12,60%	7,50%	98,00%	88,60%	42,50%	38,70%

Fuente: PDOT - GADM El Pangui (2015)

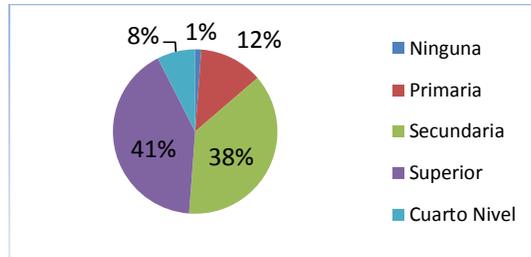
En el cuadro de educación en el Cantón El Pangui, podemos observar que la mujer se ubica en un nivel más alto de analfabetismo en comparación al hombre; supongo que esta realidad se debe a que, en la antigüedad a la mujer se le limitada el acceso a la educación, situación que ha cambiado en la modernidad; según podemos observar en el cuadro la mujer que ha tenido la oportunidad de acceder a la educación está en un nivel superior a la del hombre, especialmente en la Tasa Neta de Nivel Superior la mujer tiene un 12.6% en comparación del hombre de un 7.5%; esto quiere decir a mi criterio que es la mujer quien ha puesto más empeño en continuar sus estudios hasta alcanzar el nivel superior.

Participación Local.

La mujer Pánguense en los últimos cuatro años, ha alcanza importantes niveles en el desarrollo y ha generado una serie de actividades que han influido en el desarrollo sustentable. Los datos obtenidos en la encuesta con un margen de error del 4% y del 95% de nivel de confianza aplicada en febrero del 2017 a 300 mujeres del cantón El Pangui, refleja lo siguiente:

Grafico 5.

Nivel de instrucción académica.

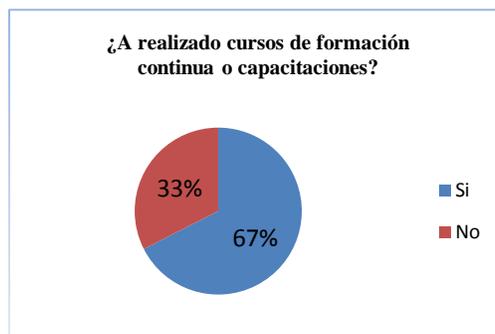


Fuente: Población femenina del cantón El Panguí
Elaborado por: Carlita Massiel Cárdenas Tello, febrero 2017 (Encuesta)

Los niveles académico de la mujer Pánguense está en un buen momento, la mayoría de las mujeres encuestadas a partir de los 16 años de edad han cursado o están cursando la secundaria y el nivel superior, esto significa que se le ha facilitado el acceso a la educación y los medios necesarios para continuar superándose, observamos un mínimo de analfabetismo del 1%.

Grafico 6.

Nivel de formación continua.

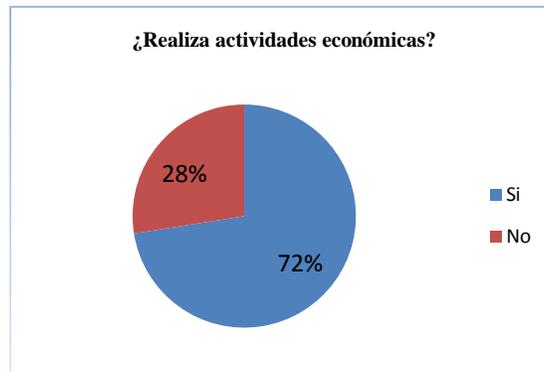


Fuente: Población femenina del cantón El Panguí
Elaborado por: Carlita Massiel Cárdenas Tello, febrero 2017 (Encuesta)

La mujer Pánguense, continúa procesos de capacitación y formación continua en un 67%, preparándose para lograr una mejor inserción en la sociedad e independencia económica y social.

Gráfico 7.

Actividades económicas.

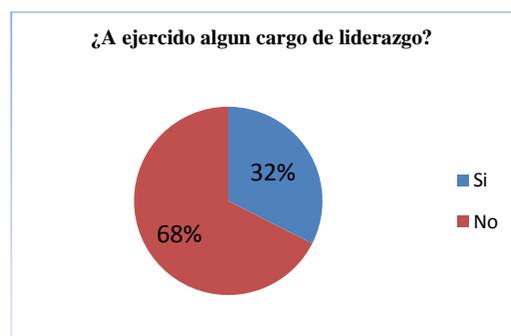


Fuente: Población femenina del cantón El Pangui
Elaborado por: Carlita Massiel Cárdenas Tello, febrero 2017 (Encuesta)

La mujer de hoy tiene mayor independencia económica, el gráfico siete las revela como un ser económicamente activo en un 72%, aportando a la economía del hogar.

Gráfico 8.

Nivel de liderazgo femenino.

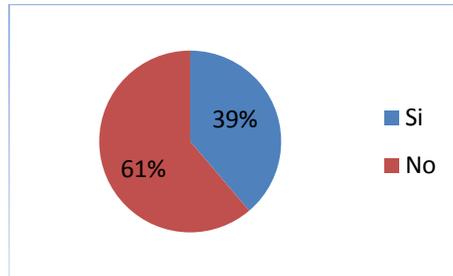


Fuente: Población femenina del cantón El Pangui
Elaborado por: Carlita Massiel Cárdenas Tello, febrero 2017 (Encuesta)

La mujer Pánguense se encuentra bastante involucrada en cargos de liderazgo, ha participado una vez por lo menos como líder de algún grupo social, cultural o político.

Grafico 9.

Tiene afiliación al seguro social.

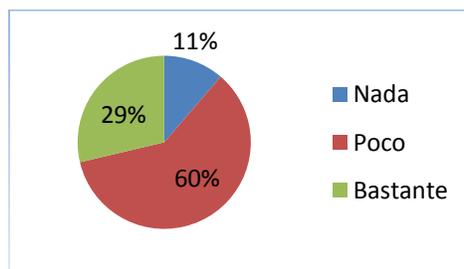


Fuente: Población femenina del cantón El Pangui
Elaborado por: Carlita Massiel Cárdenas Tello, febrero 2017 (Encuesta)

El gráfico nueve nos revela un 61% de mujeres que no tiene afiliación al seguro, nos indica que no tienen un empleo legalmente establecido con un salario digno o posiblemente sus ingresos económicos son variables e inestables. Pudiendo esta situación deberse a la falta de empleo formal en la localidad o al incumplimiento de las leyes por parte del empleador.

Grafico 10.

Nivel de actitudes machistas hacia la mujer en su entorno social.



Fuente: Población femenina del cantón El Pangui
Elaborado por: Carlita Massiel Cárdenas Tello, febrero 2017(Encuesta)

La presencia de machismo, según gráfico nos indica que los índices no son tan bajos en la actualidad, el 60% dice poca incidencia machista, el 29% mucha y el 11% nada quiere decir que la mayoría de las mujeres aún sufren de este tipo de discriminaciones y agresiones machistas.

4. Conclusiones

- La participación de la mujer en el cantón El Pangui se ha incrementado a partir de la legislación ecuatoriana vigente del 2008; lo que indica que la misma irá en aumento dadas las connotaciones del impulso que se le está dando a la mujer.
- La participación de la mujer se ha extendido en diversos escenarios como el político, económico y social, en virtud de las garantías constitucionales que han fortalecido la visibilización femenina en la sociedad.
- La mujer, ha podido traspasar la barrera de la familia, para insertarse en la sociedad Pánguense como protagonista del desarrollo.
- Los procesos de asociacionismo de la mujer, le han permitido ampliar su escenario de acción y fortalecer su imagen en niveles comunitarios, políticos, públicos y privados.
- Los índices de machismo aún son muy fuertes, la mujer todavía debe luchar ante este tipo de agresiones.
- Las relaciones de género han sido afectadas principalmente por los valores patriarcales inculcados desde la infancia por lo que este tema debería ser tratado con mayor intensidad desde la educación primaria para que en un futuro no muy lejano tanto hombre como mujeres seamos sujetos políticos de derecho en las mismas condiciones de igualdad y que la capacidad de acceso al liderazgo y al desarrollo tanto personal como social ya no sea una tarea tan dura para las mujeres.

5. Recomendaciones

Considero necesario que las autoridades y las instituciones públicas y privadas generen propuestas de trabajo con la integración de un enfoque de igualdad de género; como ya lo es de conocimiento moderno, todos los seres humanos tenemos la misma capacidad de ejecutar acciones de liderazgo que vayan en beneficio del desarrollo sustentable de la sociedad en general.

El género no es la condición; lo preciso es la preparación académica, los conocimientos adquiridos a través de las experiencias, el interés de lucha, de los valores, de la constancia, etc., lo que nos convierte en agentes de desarrollo, por lo que recomiendo a las mujeres no detenerse en el camino de su preparación académica.

Promover la disminución de la doble carga de responsabilidades de la mujer; estigmas que aún debemos vencer a pesar de que los índices de machismo hayan disminuido, permitiéndole a la mujer moderna ser más independiente y reconocida por su liderazgo en lo político, económico y social, un aspecto importante para mencionar desarrollo y libertad.

Las Instituciones Educativas deberían socializar y profundizar con mayor interés temas de género y desarrollo; son las nuevas generaciones, nuestros niños y niñas quienes deberán crecer con una nueva perspectiva de género, respetando los derechos sin distinción alguna; incentivando la participación equitativa del quehacer del hogar como una actividad generadora de ahorro económico, caso contrario se tendría que contratar personal de servicio doméstico y esto significaría un gasto. Son las mujeres quienes han dedicado una considerable cantidad de tiempo en las actividades domésticas lo que puede ser un factor de estrés en el momento de querer desarrollar otras actividades de interés personal, ya sea estudiar, trabajar u otras.

6. Bibliografía

- 1) AGN (24 de mayo 2011). Güismi celebró aniversario de parroquialización. Diario El Mercurio, Cuenca. Recuperado el 12 de enero del 2017, disponible en:

<http://www.elmercurio.com.ec/281633-guismi-celebro-aniversario-de-parroquializacion/>

- 2) Anónimo (29 de julio del 2011). El Pangui cuenta con nueva vicealcaldesa. Diario la Hora. Recuperado el 13 de diciembre del 2016, disponible en:

<https://lahora.com.ec/noticia/1101180719/el-pangui-cuenta-con-nueva-vicealcaldesa->

- 3) Anónimo (23 de agosto del 2013). Talleres de artesanías Shuar en Pachicutza. Diario la Hora. Recuperado el 12 de diciembre del 2016, disponible en:

<https://www.lahora.com.ec/noticia/1101555509/home>

- 4) Anónimo (15 de junio de 2015). Taller de manualidades se impartió en cantón El Pangui. (Mensaje en un blog Zamora Chinchipe en minga.). Recuperado el 15 de diciembre del 2016, disponible en:

<http://zamorachinchipe1.blogspot.com/2015/06/taller-de-manualidades-se-impartio-en.html>

- 5) ASAMBLEA NACIONAL (06-feb-2012). Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia. Registro Oficial Suplemento 578 de 27-abr-2009. *Comisión legislativa y de fiscalización*, Quito. Recuperado el 23 de enero del 2017, disponible en:

https://cne.gob.ec/documents/lotaip/2.informacion_legal/base_legal/ley_organica_electoral_-_codigo_de_la_democracia.pdf

- 6) Begum, J. (2003). La mujer, el medio ambiente y el desarrollo sostenible. **Gaibandha Bangladesh**. Recuperado el 15 de diciembre del 2016, disponible en:
<http://genero.bvsalud.org/lildbi/docsonline/get.php?id=647>
- 7) Bravo, Ramiro (14 de febrero del 2008). El Panguí cumple 17 años de cantonización. Diario la Hora. Recuperado el 12 de diciembre del 2016, disponible en:
<https://lahora.com.ec/noticia/681680/home>
- 8) Caffarena, E. (1952). Un capítulo en la historia del feminismo. Las sufragistas inglesas. Chile: Ediciones del Mench.
Recuperado el 20 de junio del 2017, disponible en:
<http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/450>
- 9) Cajas Córdova, A. K. (2011). Igualdad de género en la constitución ecuatoriana de 2008. Revista electrónica de derechos humanos. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador No. 29.
Recuperado el 8 de enero del 2017, disponible en:
<http://repositorionew.uasb.edu.ec/handle/10644/2804>
- 10) Cañete, M. F., & Arteaga, R. (2004). Reflexiones sobre mujer y política. Quito: Editorial Abya Yala.
Recuperado el 12 de enero del 2017, disponible en:
[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=YmQXOdKZNY8C&oi=fnd&pg=PA9&dq=Ca%C3%B1ete,+M.+F.,+%26+Arteaga,+R.+\(2004\).+Reflexiones+sobre+mujer+y+pol%C3%ADtica.+Editorial+Abya+Yala.&ots=pLVzzqOIuY&sig=kWCKJW1k5wZ0W1CQp5ky9xK7hz4](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=YmQXOdKZNY8C&oi=fnd&pg=PA9&dq=Ca%C3%B1ete,+M.+F.,+%26+Arteaga,+R.+(2004).+Reflexiones+sobre+mujer+y+pol%C3%ADtica.+Editorial+Abya+Yala.&ots=pLVzzqOIuY&sig=kWCKJW1k5wZ0W1CQp5ky9xK7hz4)

- 11) Carlos Martí (2016). ¿Qué ciudades queremos para el mañana? Preparando La nueva Agenda urbana del siglo XXI. *Agenda urbana para el siglo XXI, la ruta hacia HÁBITAT III*, Quito. Recuperado el 18 de febrero del 2017, disponible en:
https://www.uclg.org/sites/default/files/ciudad_sostenible.pdf
- 12) Constituyente, E. A. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito-Ecuador.
- 13) Consejo Nacional Electoral (20 de junio del 2017). Sistema Estadístico Electoral. Estadísticas de Candidatos y Autoridades Electas. Quito Ecuador, disponible en:
<https://app03.cne.gob.ec/EstadisticaCNE/Ambito/Candidatos/Estadistica.aspx>
- 14) Delgado, A. D. V. (23 de marzo del 2017). Respuestas de las mujeres shuar al conflicto socioambiental en el área del Proyecto Mirador (Ecuador). *Revista de Antropología Social*. Recuperado el 15 de junio del 2017, disponible en:
<http://dx.doi.org/10.5209/RASO.56040>
- 15) Encarnación, Luis (2016). Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De El Pangui. 25 Años El Pangui, Bodas de Plata. Revista municipal. Imprenta El Pangui. Recuperado el 12 de enero del 2017, disponible en:
<http://www.elpangui.gob.ec/images/Transparencia/lotaip2015/revista/Revista-gmp2015.pdf>
- 16) GADMP (enero 2015). Ordenanza del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón El Pangui.
- 17) GADMP (01-feb-2017). Ordenanza para la creación de la JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE EL PANGUI.
- 18) HUMANOS, D. U. D. L. D. (2013). Declaración universal de los derechos humanos. Recuperado el 15 de diciembre del 2016, disponible en:

[http://www.ces.gob.ec/images/Anexos2016/Declaracion Universal de los Derechos Humanos.pdf](http://www.ces.gob.ec/images/Anexos2016/Declaracion%20Universal%20de%20los%20Derechos%20Humanos.pdf)

19) Larrea, M. (2004). Dolarización y desarrollo humano en Ecuador. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, (19). Recuperado el 10 de enero del 2017, disponible en:

<http://www.redalyc.org/html/509/50901906/>

20) Lerner, G. (1990). La creación del patriarcado (pp. 34-36). Barcelona/España: Editorial Crítica. Recuperado el 6 de mayo del 2017, disponible en:

<http://www.libroesoterico.com/biblioteca/Varios/VARIOS%203/151595186-La-Creacion-Del-PATRIARCADO.pdf>

21) Ministerio de Desarrollo Social, Instituto Nacional de las Mujeres, Dirección de Protección Integral a Situaciones de Vulneración de Derechos, División de Atención Integral a Familias, Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay Coordinación Nacional del Programa Cercanías-INAU y el Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (2016). Lineamientos para la intervención de los ETAF y equipo supervisor ante situaciones de violencia de género y generaciones hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes. Unidad Asesora en Comunicación (MIDES)

Recuperado el 30 de mayo del 2017, disponible en:

http://www.inau.gub.uy/index.php/sipi/item/download/3337_d3294a7f9a8682c8143491a444ded0a7

22) Ministerio de Coordinación de la Política y GADs (2011). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Quito Ecuador.

Recuperado el 15 de diciembre del 2016, disponible en:

www.ame.gob.ec/ame/pdf/cootad_2012.pdf

- 23) Morales, Z. A. F. (2009). La Plena Vigencia de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: Una Utopía por Construir. *American University International Law Review*, 25(1), 5. Recuperado el 15 de mayo del 2017, disponible en: <http://digitalcommons.wcl.american.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1008&context=auilr>
- 24) Morales, M. L., McCrea, M. T., & Soza, N. G. (2011). APORTE DE LA MUJER RAMA AL DESARROLLO IDENTITARIO DE LAS COMUNIDADES DE RAMA CAY Y LA ZOMPOPERA, BLUEFIELDS. *Ciencia e interculturalidad*, 4(1), 82-105. Latin America Journals Online. Recuperado el 20 de diciembre del 2016, disponible en: <http://dx.doi.org/10.5377/rci.v4i1.291>
- 25) Naciones Unidas (1992). Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Río de Janeiro. Recuperado el 15 de enero del 2017, disponible en: <http://portal.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanálisis2/derechoaunambientesano/documentos/declaracionderio.pdf>
- 26) Naciones Unidas (29 de septiembre del 2016). Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III). Nueva Agenda Urbana. Asamblea General. A/CONF.226/4*
- 27) Naciones Unidas (2017). Nueva Agenda Urbana, H. III. A/RES/71/256*. ISBN: 978-92-1-132736-6. www.habitat3.org. Recuperado el 17 de febrero del 2017, disponible en: <http://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>
- 28) PDOT, GADM. Plan de Ordenamiento Territorial Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal El Pangui. Equipo Técnico: El Pangui.

29) Palacios, P. (2008). Los derechos de las mujeres en la nueva Constitución. Instituto de investigación y debate sobre la gobernanza. Recuperado el 20 de diciembre del 2016, disponible en:

<http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-452.html>

30) Patricia Provoste Fernández (2012). Protección social y redistribución del cuidado en América Latina y el Caribe: el ancho de las políticas. Santiago de Chile: Publicaciones de las Naciones Unidas. Recuperado el 12 de abril del 2017, disponible en:

http://repositorio.cepal.org/bitstream/11362/5850/1/LC13560_es.pdf

31) PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR (11-may-2011). Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Registro Oficial Suplemento 175 de 20-abr-2010, Quito. Recuperado el 12 de diciembre del 2016, disponible en:

http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org6.pdf